Córdoba. 23 de Febrero de 2012

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. MARIELA SORAYA ROPOLO en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 23 de Febrero de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto Nº 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. MARIELA SORAYA ROPOLO (Legajo Nº 35338) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 23 de Febrero de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de mayo jerarquía;

Art. 2°.- La Prof. MARIELA SORAYA ROPOLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 36/2012

CIT. SERIGIO E. ZEN SECRETARIO TIECNICO. Frou Ital de Cigricias Económicos DECANO PICULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS